



DIRECCIÓN GENERAL
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCIÓN DG-047-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - San José, a las once horas del quince de marzo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO.

1. Que el artículo No.191 de la Constitución Política, dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que el artículo primero del Estatuto de Servicio Civil, dispone que éste y su reglamento, regulan las relaciones entre el Poder Ejecutivo y sus servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública y proteger a dichos servidores.
3. Que para dar cumplimiento al mandato Constitucional, y a lo dispuesto en el artículo No.1 del Estatuto, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, al cual, el Estatuto de Servicio Civil, le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
4. Que el artículo No.4 del Estatuto de Servicio Civil, determina los cargos que se consideran de confianza y específicamente en el inciso g) del mismo, se establece que los cargos de directores, entre otros, dependientes de los ministros y viceministros, también se consideran de confianza.
5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No.39967-JP, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 207, de fecha 28 de octubre de 2016, se estableció la "Reforma Reglamento de Órganos Jerárquicos Superiores del Ministerio de Justicia y Paz", cuyo artículo 4°, establece que el Viceministro/a de Justicia, tendrá a su cargo la coordinación de los programas necesarios para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social.

6. Que mediante Informe Técnico No.DGIRH-UOE-011-2018 de fecha 22 de febrero del 2018, y Oficio No.VGE-0163-2018 de fecha 22 de febrero del 2018, el señor Viceministro de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz, Alejandro Redondo Soto, solicitó a esta Dirección General, mantener bajo el Régimen de Servicio Civil, el puesto No. 107243, Clase de Gerente de Servicio Civil 3, sin especialidad, cuyo cargo corresponde al Director General de Adaptación Social, actualmente en condición de vacante, por renuncia del señor Guillermo Arroyo Muñoz , quien se acogió al beneficio de la pensión a partir del 30 de diciembre del 2017.
7. Que mediante Oficio No.DG-OF-107-2018 de fecha 15 de marzo del 2018, esta Dirección General, analizó la propuesta vertida en el Informe No.DGIRH-UOE-011-2018 de fecha 22 de febrero del 2018, la cual rechazó por improcedente, demostrando que el puesto No. 107243, sí cumple con las condiciones para ser declarado de confianza con vista a lo dispuesto en el inciso g) del artículo No.4 del Estatuto de Servicio Civil.
8. Que de conformidad con lo estipulado en el Transitorio del inciso g) del artículo No.4 del Estatuto de Servicio Civil, es competencia de la Dirección General de Servicio Civil, elaborar la Resolución, mediante la cual se declare de confianza este tipo de puestos, anteriormente ocupados en propiedad y sujetos al Régimen de Servicio Civil, pero que actualmente se encuentran en condición de vacantes.

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

RESUELVE:

Artículo 1.- Con fundamento en el Transitorio del inciso g) del artículo No.4 del Estatuto de Servicio Civil, declarar de confianza el puesto número 107243 del Ministerio de Justicia y Paz, actualmente vacante destinado al cargo de Director General de Adaptación Social.

Artículo 2.- Rige a partir de la fecha de esta Resolución.

Comuníquese.

Original firmado) Hernán Rojas Angulo

Lic. Hernán A. Rojas Angulo, MBA.
DIRECTOR GENERAL